

## EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para Consultor  
**Apoyo al área de Políticas Sociales - Conocimiento técnico sobre Inversión pública en infancia.**  
**CLE-29/2022**

### 1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES; SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN), que fue ratificada por Chile en 1990.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación que tiene vigencia hasta diciembre de 2022, cuyo objetivo es *“apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco”*. Este programa está estructurado a partir de dos componentes: *“Equidad e Inclusión”* y *“Protección y Justicia”*, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir al resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país.

En el marco del componente de *“Equidad e Inclusión”* una de las líneas de trabajo refiere al fortalecimiento de la formulación del presupuesto público en infancia para que sea eficiente, inclusivo y equitativo, como elemento clave para la realización de los derechos de la niñez y la adolescencia en Chile. Otra línea de trabajo relacionada con este componente es la implementación de la ley de garantías.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) es la principal institución gubernamental en Chile a cargo de coordinar las políticas, planes y programas en materia de equidad y desarrollo social, a nivel nacional y regional, además de tener el mandato por ley de velar por los derechos de los niños/as y adolescentes con el fin de promover y proteger su ejercicio de acuerdo con el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez<sup>1 2</sup>.

Se requiere contratar a un/a consultor/a para apoyar al área de Políticas Sociales de UNICEF en Chile, en especial para gestionar las condiciones necesarias para acompañar a la Subsecretaría de la Niñez en tres procesos:

1. Apoyar el proceso de reporte de inversión pública en infancia, exigida en la glosa incorporada en la ley de presupuesto 2022.
2. Apoyar en la implementación de la Ley de Garantías y el escalamiento de las OLN
3. Apoyar la implementación del Plan de Acción, fortaleciendo las capacidades de los funcionarios públicos que trabajan con niños, niñas y sus familiares, en Enfoque de Derecho, Participación, Protección Social y Educación

---

1 Ley N°20.530 (2011) que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica.

2 Ley N°21.090 (2018) que crea la Subsecretaría de la Niñez, modifica la ley N°20.530, sobre Ministerio de Desarrollo Social, y modifica cuerpos legales que indica.

## **1.1 OBJETIVO**

Brindar apoyo técnico al área de Políticas Sociales en UNICEF para gestionar la asistencia técnica necesaria al gobierno de Chile, especialmente al MDSF, en temas relacionados a la implementación de la Ley de Garantías, la implementación del Plan de Acción y la inversión pública destinada a los niños/as y adolescentes.

## **1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA**

Durante los primeros 5 días desde la firma del contrato que adjudica la licitación, **el/la consultor/a deberá reunirse con UNICEF para la revisión y adecuación conjunta de la propuesta incluyendo el detalle de los productos.** La persona seleccionada deberá tomar acciones y entregar los productos como se detallan a continuación

Producto	Contenidos	Acciones	Fecha de entrega desde la firma del contrato	% del pago total
# 1	Elaboración de Términos de Referencia (TdR) para entregar la asistencia técnica solicitada por la Subsecretaría de la Niñez con el propósito de apoyar el proceso de reporte de inversión pública en infancia, exigida en la glosa incorporada en la ley de presupuesto 2022. Complementario a los TdR, apoyo técnico a través de minutas, notas conceptuales y coordinación de reuniones vinculadas al tema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sostener conversaciones con la Secretaría de la Niñez (nuevo Gobierno) y elaborar Términos de Referencia</li> <li>- Elaborar minutas, notas conceptuales y otros apoyos para favorecer el trabajo del área de Políticas Sociales en este tema.</li> <li>- Reuniones con el equipo de UNICEF</li> </ul>	15 días de corrido	15%
#2	Elaboración de Términos de Referencia para una consultoría o alianza de trabajo para impulsar un “Plan de Apoyo a los Territorio”, que permita articular e implementar el Modelo de Gestión propuesto en el estudio de 2019, con material ad hoc para trabajar con equipos de territorios definidos: metodología de trabajo, documentos de apoyo, PPT de capacitación y otros materiales para coordinar e implementar el modelo de gestión con actores locales (servicios de Salud, Servicios de Educación, etc.) Complementario a los TdR, apoyo técnico a través de minutas, notas conceptuales y coordinación de reuniones vinculadas al tema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sostener conversaciones con la Secretaría de la Niñez (nuevo Gobierno) y el LIP, para definir y elaborar Términos de Referencia</li> <li>- Elaborar minutas, notas conceptuales y otros apoyos para favorecer el trabajo del área de Políticas Sociales en este tema.</li> <li>- Reuniones con el equipo de UNICEF</li> </ul>	36 días de corrido	15%
#3	Términos de Referencia para un estudio que haga un costeo de las brechas de los servicios ofrecidos a nivel local, en base a la información levantada por las OLN a cada una de las comunas, complementario de la evidencia generada en el estudio de Piso de Protección Social sensible a la Niñez. Complementario a los TdR, apoyo técnico a través de minutas, notas conceptuales y coordinación de reuniones vinculadas al tema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sostener conversaciones con la Secretaría de la Niñez (nuevo Gobierno) y elaborar Términos de Referencia</li> <li>- Elaborar minutas, notas conceptuales y otros apoyos para favorecer el trabajo del área de Políticas Sociales en este tema.</li> <li>- Reuniones con el equipo de UNICEF</li> </ul>	57 días de corrido	15%
#4	Términos de Referencia para confeccionar cápsulas de e-learning, que sean validadas y se inserten en el sistema de e-learning del MDSF, respecto del enfoque de derecho y ejemplo concreto de algunos derechos (educación, participación, protección social, etc) para funcionarios públicos en general, funcionarios de OLN, Municipios, Servicios públicos, etc. Complementario a los TdR, apoyo técnico a través de minutas, notas conceptuales y coordinación de reuniones vinculadas al tema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar el material ya elaborado en los módulos de capacitación entregados a la Subsecretaría de la Niñez, elaborando material adicional si es necesario, para apoyar trabajo del área de Políticas Sociales en este tema.</li> <li>- Sostener conversaciones con la Secretaría de la Niñez (nuevo Gobierno) y elaborar Términos de Referencia</li> <li>- Reuniones con el equipo de UNICEF</li> </ul>	78 días de corrido	25%
#5	Apoyo para sistematizar la experiencia de trabajo del área de Políticas Sociales durante el 2021, identificando fortalezas y potenciales de continuidad. De forma complementaria, elaborar un informe que específicamente sistematice el trabajo de incidencia legislativa realizado en 2021, que pueda ser compartido con otras oficinas de UNICEF, como experiencia/lessons learned.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones con el equipo de UNICEF</li> <li>- Recolección de material complementario de otras fuentes/contrapartes</li> </ul>	90 días de corrido	30%

**Indicadores:**

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

**Modo de entrega de los productos:**

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por mail en formato Word, Power Point y Excel de acuerdo a los productos detallados en la tabla anterior.

### **1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO**

La asistencia técnica se prevé para un período aproximado de 3 meses desde la firma del contrato, con dedicación part-time con el promedio de 3 días a la semana, de forma remota y también presencial en las oportunidades que así se requiera. Se evaluará según necesidad de la oficina, disponibilidad de fondos y buen desempeño del consultor/a la posibilidad de enmendar el contrato por tiempo, pudiendo completar un máximo de 11 meses y medio.

### **1.4 SUPERVISIÓN**

Los servicios prestados serán supervisados por la Especialista de Políticas Sociales de UNICEF, quien dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

### **1.5 RESPONSABILIDADES**

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el/la consultor/a para conocer los avances de la consultoría, independiente de los productos.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo de la consultoría.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo de la consultoría.
- Proveer asistencia a el/la consultor/a para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El/la consultor/a será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con los equipos contrapartes de este proyecto para el desarrollo de las acciones descritas en estos términos de referencia.
- Realizar las acciones necesarias para coordinar su trabajo, incluso sus transportes.
- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.
- Se espera que el/la consultor/a trabaje para UNICEF al menos 3 días a la semana y asista a las reuniones con contrapartes (de forma presencial o remota, de acuerdo a los requerimientos y las medidas sanitarias correspondientes).

## **2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

### **2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

#### **Consultas**

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico

A: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

Título del correo: **CLE-29/2022 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito.

## 2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-29/2022** y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

Correo

Asunto: **CLE-29/2022 PROPONENTE**

Archivos adjuntos: **CLE-29/2022 PROPONENTE** - Presentación de Antecedentes.pdf;

**CLE-29/2022 PROPONENTE** - PropuestaEconomica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en **ESPAÑOL** y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán **INVALIDADAS**. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

## 2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 2 de marzo de 2022
- Recepción de preguntas: hasta el 11 de marzo de 2022
- Plazo final de entrega de propuestas: 15 de marzo de 2022
- Adjudicación y firma del contrato: durante marzo 2022

### B. Presentación de Antecedentes

La presentación de antecedentes debe incluir lo siguiente:

- Carta de Presentación
- CV

#### **Perfil requerido:**

- Grado de licenciatura en Economía, Ciencias Sociales, u otra área técnica relevante, con estudios de posgrado (preferentemente Maestría o Doctorado) relacionados con la gestión pública orientadas a la infancia, y políticas sociales
- Conocimientos en el área de economía, con experiencia demostrable en el trabajo académico, idealmente con conocimientos en análisis desde un enfoque de costo-efectividad, evaluaciones de impacto y políticas sociales. Debe contar con un mínimo de 5 años de experiencia.
- Experiencia de trabajo e implementación de proyectos en el territorio (regional/local)

- Conocimiento técnico sobre presupuesto público en infancia.
- Se valorará experiencia previa de trabajo en el sistema de Naciones Unidas.

***La Presentación de antecedentes no deberá contener información alguna acerca del precio.***

### **C. Propuesta Económica**

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- a) Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo impuestos.
- b) Presupuesto detallado
- c) Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

## **2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

## **2.5 DERECHOS DE UNICEF**

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

## **2.6 PROPIEDAD DE UNICEF**

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

## **2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES**

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

## **2.8 PLENO DERECHO A USAR**

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

## **2.9 CONDICIONES DE PAGO**

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.

## **3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación establecido es:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de propuesta. UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la siguiente sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como **no-cumplen**.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) Recomendación: la recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación



de puntaje por concepto técnico y precio.

- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

### 3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

### 3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Cada Propuesta será evaluada con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

### 3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		
<b>Curriculum vitae</b>		
Grado de licenciatura en Economía, Ciencias Sociales, u otra área técnica relevante, con estudios de posgrado (preferentemente Maestría o Doctorado) relacionados con la gestión pública orientadas a la infancia, y políticas sociales	5%	<b>80</b>
Conocimientos en el área de economía, con experiencia demostrable en estudios de costo en el ámbito de políticas públicas con experiencia demostrable en el trabajo académico.	20%	
Conocimientos en análisis desde un enfoque de costo-efectividad, evaluaciones de impacto y políticas sociales (mínimo 5 años).	25%	
Experiencias de trabajo e implementación de proyectos en el territorio	5%	
Conocimiento técnico sobre presupuesto público en infancia.	15%	
Experiencia previa de trabajo en el sistema de Naciones Unidas.	10%	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
Monto propuesto	20	<b>20</b>
	<b>Total</b>	<b>100</b>

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

### 3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 4 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

### **3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (7 puntos ponderados).

### **3.7 ENTREVISTAS Y SELECCIÓN FINAL**

Una vez que se cuente con el puntaje de la evaluación técnica y la económica, se convocará a entrevista a las(os) tres oferentes que obtengan la suma de puntaje más alto. Una vez finalizado el proceso de entrevistas, este puntaje representará el 30% del total de puntaje técnico, para obtener el puntaje total final y por lo tanto, a la persona seleccionada.